

Quito, 30 de Abril del 2014

Señor.

Edgar Marcelo Yugsi Yánez

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ZETA" TRANZETA C.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

CRISTOBAL ADRIANO ANDRADE, MIRIAM EDUBIGES PINTO LANDETA, casados entre sí; y, CARLOS ALBERTO JÁCOME CONTRERAS, a usted respetuosamente manifestamos:

1.- CRISTOBAL ADRIANO ANDRADE y su cónyuge, con fecha 30 de Abril del 2014, procedimos a ceder la acción y derecho a favor del señor CARLOS ALBERTO JÁCOME CONTRERAS, portador de la cedula de ciudadanía N° 1708012024.

2.- La acción cedida corresponde al N° 027, es Ordinaria y Nominativa por el valor de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$40.00).

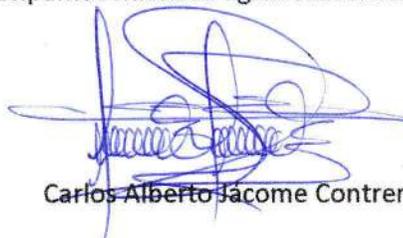
3.- En razón de los antecedentes expuestos, rogamos se digne comunicar este particular al Directorio de la Compañía, proceda a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y luego comunique a los Organismos de Transito, EMMOP, y Superintendencia de Compañías, todo esto a fin de dar cumplimiento con los Arts. 187 y 189 de la Ley de Compañías.

Por la atención que se digne a dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.



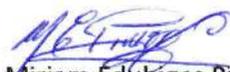
Cristóbal Adriano Andrade

C.C. N° 100112505-1



Carlos Alberto Jácome Contreras

C.C. N° 1708012024



Miriam Edubiges Pinto Landeta

C.C. N° 100151009-6

CEDENTES

CESIONARIO